



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi
Putumayo

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No 045

(24 febrero de 2011)

"Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, ordenanza 604 del 25 de noviembre de 2010, en Decreto 0345 de 29 de diciembre de 2010 y la ordenanza 587 de enero de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza No. 604 del 25 de noviembre de 2010, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante Decreto 0345 de 29 de diciembre de 2010, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones No. 005441 del 23 de diciembre de 2010, No. 5510 del 29 de diciembre de 2010 y No. 5484 del 27 de diciembre de 2010, asignó recursos con el propósito de apoyar a las entidades territoriales para el saneamiento de cartera hospitalaria por la atención en salud a la población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el plan obligatorio de salud del régimen subsidiado, a cargo de los departamentos y distritos que se encuentren pendientes de pago; y atenciones en salud por traumar mayor por violencia.

Que al Departamento del Putumayo, se le asignaron recursos por valor OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$859,754,000,00) moneda legal colombiana; los cuales tienen destinación específica a cancelar deudas por atención a la población pobre no asegurada y eventos no incluidos en el plan obligatorio de salud del régimen subsidiado, prestadas entre el 1º de enero de 2006, que no hayan sido canceladas con ningún otro recurso de origen territorial o nacional, depuradas, conciliadas, auditadas y liquidadas de acuerdo con el instructivo que determine el Ministerio de la Protección Social, y con destino a prestación de servicios de salud por trauma mayor por violencia.

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones No. 005243 del 16 de diciembre de 2010, le asignó al departamento del Putumayo recursos por valor CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) moneda legal colombiana, los cuales tienen destinación específica para apoyar los planes de acción para dar continuidad y fortalecer acciones de prevención y atención a través de redes y procesos institucionales y comunitarios que significaran desarrollos importantes hacia la consolidación de

Continuación Decreto 045 del 24 de febrero de 2011, "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

una respuesta integral frente al problema de consumo de SPA y a fortalecer la capacidad de respuesta en salud mental desde lo institucional y territorial.

Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resoluciones No. 005299 del 16 de diciembre de 2010, le asignó al departamento del Putumayo recursos por valor CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 182.053.000,00) moneda legal colombiana para financiar proyectos departamentales de atención integral de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años con discapacidad desde un enfoque diferencial, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y comunicados a las direcciones departamentales de Salud por la Dirección General de Promoción Social.

Que los recursos asignados no se encuentran incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2011, y para ejecutarse se deben adicionar al presupuesto de la presente vigencia.

Que mediante Ordenanza Nro. 609 de enero 28 de 2011, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2011.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease uno rubro en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010, así:

01	TOTAL INGRESOS
01 -	INGRESOS CORRIENTES
0102 -	NO TRIBUTARIOS
010206 -	TRANSFERENCIAS
01020602 -	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
0102060201 -	DEL NIVEL NACIONAL
01020602010801 -	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION
01020602010801	EN SALUD
01020602010801 -22	Resolución 5441 de 23 de diciembre de 2010
01020602010801 -22	Resolución 5484 de 27 de diciembre de 2010
01020602010801 -22	Resolución 5510 de 29 de diciembre de 2010
01020602010801	Resolución 5243 del 16 de diciembre de 2010
01020602010801	Resolución 5299 del 17 de diciembre de 2010

Continuación Decreto 045 del 24 de febrero de 2011, "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$1.141.807,000,00) moneda legal colombiana, así:

	TOTAL INGRESOS	1,141,807,000.00
01 -	INGRESOS CORRIENTES	1,141,807,000.00
0102 -	NO TRIBUTARIOS	1,141,807,000.00
010206 -	TRANSFERENCIAS	1,141,807,000.00
01020602 -	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,141,807,000.00
0102060201 -	DEL NIVEL NACIONAL	1,141,807,000.00
01020602010801 -	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1,141,807,000.00
1020602010801-	EN SALUD	1,141,807,000.00
01020602010801 -22	Resolución 5441 de 23 de diciembre de 2010	392,946,000.00
01020602010801 -22	Resolución 5484 de 27 de diciembre de 2010	150,000,000.00
01020602010801 -22	Resolución 5510 de 29 de diciembre de 2010	316,808,000.00
01020602010801 -22	Resolución 5243 del 16 de diciembre de 2010	100,000,000.00
01020602010801 -22	Resolución 5299 del 17 de diciembre de 2010	182,053,000.00

ARTICULO TERCERO. – Adicionase el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$1.141.807.000,00) moneda legal colombiana, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
0302-	TOTAL ADICION GASTOS		1,141,807,000.00
	DIMENSIÓN		
0302 - 5 - 6 -	SALUD		1,141,807,000.00
	SECTOR		
0302 - 5 - 6 1 -	SALUD		1,141,807,000.00
	PROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 2 -	PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		859,754,000.00
	SUBPROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 2 1 -	SALUD PARA TODOS		859,754,000.00
	PROYECTO		
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 -	Proyecto para la prestación de servicios de Salud para la población del Departamento del Putumayo		859,754,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 -	PRESTACION DE SERVICIOS SEGUNDO NIVEL		859,754,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 -	SIN SITUACION DE FONDOS PRESTACION DE SERVICIOS		859,754,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 2 - 22	Prestación de servicios		859,754,000.00
	SUBPROYECTO		
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 2 - 22	Implementación de proyectos para la atención prioritaria en SALUD-ECAT DEL FOSYGA (SIN SITUACION DE FONDOS)	Resolución 5441 de diciembre 23 de 2010	392,946,000.00

Continuación Decreto 045 del 24 de febrero de 2011, "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2011"

0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 2 - 22	Saneamiento de cartera hospitalaria Recursos FAEP (Sin situación de Fondos)	Resolución 5484 de 27 de diciembre de 2010	150,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 2 1 1 2 2 2 2 - 22	Implementación de proyectos para la atención prioritaria en SALUD-ECAT DEL FOSYGA (SIN SITUACION DE FONDOS)	Resolución 5510 de 29 de diciembre de 2010	316,808,000.00
	PROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 3 -	SALUD PUBLICA		282,053,000.00
	SUBPROGRAMA		
0302 - 5 - 6 1 3 1 -	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA		282,053,000.00
	PROYECTO		
0302 - 5 - 6 1 3 1 7 - 22	Adaptación de la política en salud mental en el departamental del putumayo.	Resolución 5243 del 16 de diciembre de 2010	100,000,000.00
	PROYECTO		
0302 - 5 - 6 1 3 1 8 - 22	Adaptación de la política Departamental de Salud Mental.	Resolución 5299 del 17 de diciembre de 2010	182,053,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase a la sección de presupuesto departamental la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los

24 FEB 2011

JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto : Elva Marina Rosero
Profesional Especializado Presupuesto

Reviso: Oscar Fernando Burbano
Secretario de Hacienda